

PROCESO DE MATRICULACIÓN EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE CASTILLA Y LEÓN.-

Periodo ordinario

Los **alumnos oficiales** (los matriculados en cursos anteriores) de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León y que han superado todas las asignaturas en el mes de junio podrán matricularse para el curso 2008-2009 según el siguiente procedimiento y en las fechas señaladas en el Anexo I y II.

Igualmente los **aspirantes que hayan superado las pruebas de acceso** realizadas en el mes de junio, formalizarán la correspondiente matrícula en la sede de la ESADCYL de acuerdo con las fechas y los requisitos que se especifican a continuación y en los anexos I y II.

Aquellos aspirantes que, por razones excepcionales debidamente justificadas, no formalizaran la matrícula en las fechas señaladas podrán matricularse en el periodo extraordinario.

La adjudicación de las plazas no será firme hasta que no se formalice la matrícula.

Presentación de la documentación

Recogerán y entregarán el sobre de matrícula en la Secretaría de la Escuela

Valladolid: Centro Cultural Miguel Delibes, C/ Monasterio de Prado nº 2,

Periodo extraordinario

Una vez finalizado el proceso de matriculación ordinario, en el caso de que no se cubran todas las plazas en las especialidades a impartir (Interpretación o Dirección de Escena), se convocarán nuevas pruebas de acceso en el mes de septiembre.

Una vez realizadas estas pruebas de acceso, se podrán matricular los alumnos que las hayan superado en las fechas señaladas en el ANEXO I y siguiendo el mismo procedimiento que en el proceso ordinario.

DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA

- 1.- Impresos de matrícula firmado. (Se podrá recoger en la sede de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, o descargar de la página web www.educa.jcyl.es).
- 2.- Original y fotocopia del DNI.
- 3.- Original y fotocopia del título de Bachillerato, si se han presentado a las pruebas de acceso.
- 4.- Tres fotografías tamaño carné.
- 5.- Original y fotocopia del certificado de haber superado las pruebas de acceso en la especialidad correspondiente.
- 6.- Original y fotocopia del resguardo de ingreso bancario del coste de la matrícula.
- 7.- Carné de estudiante cumplimentado, entregando el del curso anterior.
- 8.- Los alumnos de familia numerosa deberán presentar original y fotocopia del título de beneficiario de familia numerosa en vigor.
- 9.- Para los que soliciten beca, impreso de solicitud de beca del MEC, debidamente cumplimentado.

COSTES DE MATRÍCULA

(CONSULTAR ANEXO II)

Los costes de la matrícula se podrán satisfacer de dos formas:

En un único pago, en el momento de realizar la matrícula. El número de cuenta corriente abierta en Caja Duero a nombre de la Fundación ARCYL. es 2104-3235-72-9138010165,

Este pago también podrá realizarse mediante domiciliación bancaria, entre el 1 y el 15 de agosto de 2008(matriculas de julio)y 1 y 15 de octubre de 2008(matriculas de septiembre), indicando el número de cuenta en el impreso de matrícula.

Pago fraccionado. El primer pago se efectuará en el momento de realizar la matrícula en la cuenta mencionada, donde se ingresarán los importes de

- 50 % del curso académico,
- 1,12 por Seguro Escolar (para los menores de 28 años)
- el total de los servicios generales y
- el total de apertura de expediente, para los alumnos de nuevo ingreso.

“El ingreso restante” se efectuará por domiciliación bancaria entre el 1 y el 15 de febrero de 2009, salvo que expresamente se haga constar en el momento de formalizar la matrícula que **no** desea domiciliar el pago.

El impago de algún plazo de la matrícula dará lugar a la anulación de la misma.

En los impresos bancarios indicar el nombre del alumno, especialidad y curso, y si el pago es único o fraccionado.

Exenciones

Los alumnos que soliciten **becas** con cargo a fondos públicos, obtenidas al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1721/2007, 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas, no abonarán cantidad alguna por los conceptos de matrícula, servicios generales y apertura de expediente.

Los solicitantes de dichas becas podrán formalizar la matrícula sin previo pago de las tarifas establecidas, acreditando esta circunstancia con la documentación justificativa (fotocopia del resguardo de solicitud de beca, que salen convocadas en el mes de mayo). Una vez resuelta la convocatoria de becas, los alumnos que hayan resultado beneficiarios deberán presentar la credencial correspondiente en la Secretaría del Centro, debiendo, en caso contrario, satisfacer el precio correspondiente a la matrícula que efectuaron. Su impago conllevará la anulación de dicha matrícula en todas las materias, especialidades o asignaturas, en los términos previstos por la legislación vigente.

(El seguro escolar se paga siempre).

Alumnos de familia numerosa de categoría general tendrán un 50 % de exención del pago de los conceptos: matrícula, servicios generales y apertura de expediente.

Alumnos de familia numerosa de categoría especial tendrán una exención del 100% del pago de los conceptos: matrícula, servicios generales y apertura de expediente.

(El seguro escolar se paga siempre)

Calificaciones finales

Los estudiantes que hayan obtenido Matrícula de Honor en la evaluación global de segundo de bachillerato y aquéllos que hayan obtenido premio extraordinario de bachillerato en la correspondiente convocatoria de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, estarán exentos del pago de matrícula en el primer curso de las enseñanzas superiores. Si abonarán lo correspondiente a los conceptos de Servicios Generales, Apertura de Expediente y Seguro Escolar.

Los alumnos que cursen las enseñanzas superiores de arte dramático y hayan obtenido una o varias calificaciones finales de 10, en convocatoria ordinaria o extraordinaria, tendrán derecho, en el curso académico siguiente, a una bonificación por el importe

de la matrícula, equivalente al precio en primera matrícula correspondiente al mismo número de asignaturas en que haya obtenido dicha calificación.

Anulación de matrícula

La anulación de matrícula no supondrá la devolución de las tasas abonadas.

Calendario de matriculación

ANEXO I

JULIO		SEPTIEMBRE	
Quiénes	<ul style="list-style-type: none"> - Alumnos oficiales aprobados en junio. - Aspirantes que han superado la prueba de acceso 	Quiénes	<ul style="list-style-type: none"> - Alumnos oficiales examinados en septiembre. - Aspirantes que han superado la prueba de acceso. - Alumnos procedentes de otras Escuelas y hayan superado la prueba de acceso
Cuándo	1 al 21 de julio 2008	Cuándo	<ul style="list-style-type: none"> *Alumnos oficiales del 22 al 30 de septiembre de 2008. * Aspirantes que hayan superado la prueba de acceso y aquellos procedentes de otras Escuelas y hayan superado la prueba de acceso del 1 al 9 de octubre de 2008.
Dónde	En la sede de la Escuela (C.C.M.D.)	Dónde	En la sede de la Escuela (C.C.M.D.)
Horario	*9:00-14:00	Horario	*9:00-14:00

*

ANEXO II

PRECIOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO DE CASTILLA Y LEÓN.

CURSO	2008-09
APERTURA EXPEDIENTE*	21,15€
SERVICIOS GENERALES o administrativos**	8,5€
SEGURO ESCOLAR***	1,12 €
MATRICULA	
ASIGNATURA SUELTA	36,4€
ASIGNATURA PENDIENTE	42,64€

* Para los alumnos que ingresen por primera vez en la Escuela.

** Para todos los alumnos de la Escuela.

*** Para los menores de 28 años

Los alumnos que se matriculen por primera vez de primer curso lo harán del curso completo.

La selección de optativas se hará en bloque, bien opción a), b)....